

La Ley de Cambio Climático reforzará las políticas climáticas pese a la insuficiencia de algunos objetivos

CCOO reclama medidas políticas, sociales y económicas para afrontar el cambio climático y lograr un desarrollo sostenible

Con motivo de la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, el pasado 5 de junio, CCOO llama a reflexionar acerca de la necesidad de una transformación más profunda de nuestros modos de vida, de consumo y de transporte y de cómo articular medidas para que toda esa reestructuración del sistema productivo, que hay que impulsar sin medias tintas, tenga en cuenta el componente social y la adaptación de las personas trabajadoras a los nuevos empleos que se van a necesitar. Para ello, una de las tareas es profundizar y desarrollar unos instrumentos claramente definidos para una transición justa de territorios y sectores.

En el período de más de un año, que ha transcurrido desde el inicio de la pandemia de la COVID19, muchas percepciones han cambiado en la sociedad. En primer lugar, la sensación de seguridad y protección que nos proporcionaba la tecnología y la ciencia se ha tornado a una situación de vulnerabilidad extrema ante agentes microscópicos de la naturaleza, que considerábamos controlados. Se han manifestado las debilidades de un modelo de desarrollo excesivamente globalizado, dependiente de terceros países para productos que se consideraban de “bajo valor añadido” y que ante una situación como la derivada de la pandemia se han tornado como vitales. Un sistema muy agresivo con los ecosistemas y nuestros entornos de vida, como se ha reflejado con la evidente recuperación de la naturaleza que se ha experimentado durante el periodo de confinamiento y que lamentablemente en el proceso de recuperación de la “normalidad” vamos viendo cómo se va perdiendo paulatinamente. Deberíamos reflexionar como sociedad si volver a la “normalidad” es la mejor decisión para nuestra salud y la de las próximas generaciones. La crisis de la COVID19 ha puesto también de relieve que otra amenaza, la climática, puede poner en riesgo a la sociedad humana, alterar el empleo y las condiciones de vida de millones de personas.

En segundo lugar, no nos cansaremos de manifestar la importancia de mantener unos servicios públicos suficientes, adecuados y bien dotados, no sólo sanitarios, y una industria estatal que provea de los productos esenciales para satisfacer nuestras necesidades básicas y también que debe ir tomando medidas para ir situándose a la vanguardia de los procesos de transición ecológica, ya incuestionables, no solo vinculados con la energía.

La Ley del Cambio Climático: una oportunidad de cambio

La [Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética](#) aprobada en el Parlamento representa una herramienta imprescindible para impulsar la transición ecológica en la sociedad, además de dotar de cobertura legal a múltiples políticas y medidas programadas que, como el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), ya se estaban poniendo en marcha por el Gobierno. Esta norma recoge muchos instrumentos y metas para afrontar la situación de emergencia climática en la que nos encontramos, cumpliendo además con el compromiso de alcanzar la neutralidad climática en el año 2050.

También es una oportunidad, en opinión de CCOO, para avanzar en un nuevo desarrollo económico y social respetuoso con el medioambiente y los límites del planeta. De hecho, junto a la oportunidad que representa el Fondo de Recuperación y Resiliencia Europeo, debe contribuir a la **creación de empleo**. El propio texto señala que con las medidas, propuestas e inversiones que se recogen se deben “generar entre 250.000 y 350.000 nuevos empleos en sectores como las energías renovables, la rehabilitación y eficiencia energética o la movilidad sostenible”.

Entre los contenidos de la ley que suponen un avance significativo en el compromiso político ante la emergencia climática y dotan de amparo legal a los planes y medidas que se deben desarrollar, están la obligación de contar con un Plan de rehabilitación energética de viviendas, con planes específicos para el biogás, el biometano o el hidrógeno; dotarse de una estrategia para el desarrollo de las mercancías por ferrocarril con objetivos concretos de penetración; el impulso al ferrocarril también para viajeros, o la previsión en 12 meses de una reforma del marco normativo de la energía, encaminada a la mayor participación de los consumidores y al impulso de la energía renovable distribuida, variable y flexible.

Pero también hay que tener en cuenta la planificación de las políticas económicas y sociales con los recursos necesarios para atender a los trabajadores y trabajadoras que se van a ver afectados por procesos de transición vinculados con la naturaleza de sus actividades, afectando ya a las relacionadas con la minería del carbón y térmicas pero que afectará a más instalaciones y sectores. **Es fundamental no dejar a nadie atrás.**

Para CCOO es muy importante el reconocimiento, en esta Ley de Cambio Climático y Transición Energética, de la demanda sindical de una transición para las personas trabajadoras involucradas por los cambios, a través de la aprobación de medidas y estrategias de transición justa que se actualizarán cada 5 años, y los planes de actuación, instrumento fundamental en el compromiso político para dinamizar la economía de los territorios en transición.

Otro aspecto importante de esta ley es que se dedica un título entero, el octavo, a incorporar la educación ambiental en todos los niveles educativos.

Con respecto a las universidades dice textualmente: "***El Gobierno promoverá que las universidades procedan a la revisión del tratamiento del cambio climático en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales en los que resulte coherente conforme a las competencias inherentes a los mismos, así como la formación del profesorado universitario en este ámbito***".

No obstante, para CCOO el texto final tiene insuficiencias relevantes como la falta de ambición en los objetivos de reducción de emisiones (un 23% para 2030) que está muy por debajo, incluso, de los objetivos europeos (-55%). Esperamos que en la revisión que prevé la Ley para 2023 se corrija esta insuficiencia de objetivos globales. Echamos en falta también que no se haya incluido el mecanismo de los presupuestos de carbono que delimitan los límites de emisión por sectores, que está funcionando en otros países, y que se haya pasado de puntillas sobre un tema que debe jugar un papel relevante en las políticas ambientales y energéticas, como es la fiscalidad ambiental que además tiene especial importancia en los denominados sectores difusos como el transporte. También consideramos que se tratan escasamente las medidas relacionadas con los sectores de agricultura y ganadería.

Más allá de todo ello, y a la espera de las estrategias y normativas que acompañarán a esta ley, desde CCOO saludamos la primera ley climática que ha conocido nuestro país, desde CCOO valoramos este paso como trascendente para la planificación y la determinación de políticas para la descarbonización de la economía en España alineando a nuestro país en la senda de un desarrollo social, económica y medioambientalmente sostenible.

CCOO reclama una mayor ambición para afrontar un futuro más respetuoso con nuestro entorno natural. Urgen medidas políticas, sociales y económicas para afrontar el cambio climático, el reto más importante al que se enfrenta la humanidad en esta y las próximas generaciones.



Madrid, a 21 de junio de 2021